RESOLUCIÓN No. №1231

(22 DIC 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA NO. SAMT-SGB-005-2025.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, en uso de su facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014 y;

CONSIDERANDO

Que la ley 80 de 1993, tiene por objeto disponer de las reglas y principios que rigen para los contratos de las Entidades Estatales (articulo 1 de la ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal de Tauramena No. 019 del 24 de noviembre de 2023, se autorizó al alcalde Municipal para celebrar y suscribir contratos y convenios interadministrativos a nombre del municipio.

Que mediante el decreto 085 del 16 de septiembre de 2022, el Acalde Municipal delegó la competencia para el ejercicio de funciones administrativas en los secretarios de Despacho relativas a la proyección, aprobación, viabilizarian y suscripción de actos administrativos en materia de contratación pública que adelanta la Alcaldía Municipal de Tauramena.

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MATERIAL DE ARRASTRE QUE TIENEN COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las caracteristicas del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantia, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($349,886,415.00) y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el certificado de disponibilidad presupuestal No 1084 del 24 de noviembre de 2025 y certificado de disponibilidad presupuestal No VF35 de fecha 24 de Noviembre de 2025.

Que mediante resolución No. 1148 del 3 de diciembre de 2025 ORDENÓ LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMT-SGB-005-2025, según lo dispone el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 aplicando el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MATERIAL DE ARRASTRE QUE TIENEN COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA".

Que de acuerdo a lo señalado en la cronologia del proceso en sus pliegos de condiciones se estableció como fecha del Cierre y entrega de propuestas hasta el 11 de diciembre de 2025 hasta las 6:00 p.m presentándose uno (01) proponente interesados, asi:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA
1	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, identificada con NIT. 844001177-1 representada legalmente por ERWIN PLATA HERNANDEZ identificado con cedula 74,856,752 de Tauramena	11/12/2025 7:18 AM

Que la Entidad evaluó los requisitos habilitantes de los proponentes para constatar si cumplian con los requerimientos habilitantes técnicos, jurídicos y de capacidad financiera y organizacional establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 según modificaciones que hiciera el Decreto 1860 de 2021.

Que los resultados del informe de evaluación fueron los siguientes:

PROPONENTE	FACTOR DE VERIFICACION		RESULTADO
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, identificada con NIT. 844001177-1 representada legalmente por ERWIN PLATA HERNANDEZ identificado con cedula 74,856,752 de Tauramena	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	HABILITADO
	CAPACIDAD FIANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE	
	FACTORES TECNICOS DE CALIDAD	CUMPLE	

Que de acuerdo al informe de evaluación definitivo el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso de SAMT-SGB-005-2025, al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, identificada con NIT. 844001177-1 representada legalmente por ERWIN PLATA HERNANDEZ identificado con cedula 74,856,752 de Tauramena, cuyo objeto es "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MATERIAL DE ARRASTRE QUE TIENEN COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y

22 DIC 2025

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA", por un valor corregido en su propuesta de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($349,886,415.00).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Articulo PRIMERO: Ordenar la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMT-SGB-005-2025, cuyo objeto es ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MATERIAL DE ARRASTRE QUE TIENEN COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA", por un valor corregido en su propuesta de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($349,886,415.00) al proponente COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, identificada con NIT. 844001177-1 representada legalmente por ERWIN PLATA HERNANDEZ identificado con cedula 74,856,752 de Tauramena.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS COOPSERVICES, identificada con NIT. 844001177-1 representada legalmente por ERWIN PLATA HERNANDEZ identificado con cedula 74,856,752 de Tauramena; haciéndole saber que debe suscribir el correspondiente contrato dentro del término señalado en los pliegos de condiciones so pena de hacerse efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web del portal único de contratación www.contratos.gov.co el presente acto administrativo y demás documentos generados en el desarrollo del proceso de contratación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tauramena, a los 22 DIC 2025

MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno

Revisó: TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: JOSE BOLIVAR LOPEZ
Asesor externo - Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Javier Vaca Acevedo
Profesional de apoyo SGB